



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 260/2018

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: INVERSIONES SKAF COMPANY SAS Y OTROS

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. BARRANQUILLA JUNIO VEINTIUNO
(21) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y no habiéndose presentado objeción conforme al artículo 446 del C.G.P., se procede a su aprobación

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 104 HOY, 23 junio DE 2.021 ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO
--